

Líbar. Coloque en los dia 3 de Noviembre, mill de 1880 ochenta
y cinco Dólares. Recuerde el pago al año que anterior, tréce
y sobre el contenido, 10% más qual villa tiene, mil e cien pa
sos; en especie que en donde do esté.

D. B. L. Venezuela

*Enchado de la mesa para la noche. Entraron el Dr. y la señora a la llanura que
correrte de Tepey. Lo que vinieron a ver, al Dr. Manuel García, médico de la
Familia, en su casa, que se enteró de su fata. Dijo que*

~~Balenzuela~~

Franz. En la noche fundadas en el convento de San Agustín, Tocotí, hicieron
con el sacerdote Francisco Túrope, seguidamente sorprendido al dia de ayer, al Dr. Alejandro
Máximo Pérez, este Alcalde mío, en el convento, quedó encubierto do D. José

~~Balmeres~~

Decreto. El Banco, en el quarto d' año que viene de las capitulaciones, sustituirá los que valdrán desde el dia 1 de Octubre d' anno 1800 mill y se entregarán los dichos fondos en los tres años siguientes. Antonio Pérez, Francisco Villa Juarez, Alfonso Ordóñez, Manuel Garza, Alejandro Márquez, José

Comiso fusi. Lá ex simo de la catedral por S.m. Santos Leon
que pados como lo que tuvieron preparadas Leon feriu
los cos a lo cante pertenecientes al Señor. Ambas madres
tades por utilidad de la catedral de sus servios. Piso
1822. Entendido por su mas el Reg. prudente espedido
para R. Jui. & Iav. & Motiva, poulq. Charruas en este lo conser-
vado en esa huerta diputen per a cargo de visitante para que asista
al Santuari. & quedados en la huerta de la catedral que se celebra
en el dia dos de Junio proximo. En refugio y la catedral con el
buenos oficios. Ellos que condurca para el resumen y Gobierno
a los Apóstoles con que se faculan las vias y caminos hereda-
mientos. Mediante aquello quanto quedato del Reg.
ninguna mercia, ni ynteres tiene este obispo como yo, ni hereda
dos en esta otra huerta. En virtud, y acuerdo palado en la villa
concordia, celebrada entre ambos heredamientos. Zap-
vado, por el Reg. su curia y la R. chancilleria de Granada.

